



Resolución Jefatural

N° 045-2016-CENEPRED/J

Lima, 02 de Marzo de 2016

VISTO:

El informe N° 17-2016-CENEPRED/OPP, de 02 de Marzo de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; que considera procedente la incorporación de Saldos de Balance del año 2015 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, mediante Resolución del Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0136-2016-CENEPRED/OA de fecha 02 de Febrero de 2016 y Memorando N° 232-2016-CENEPRED/OA de 01 de Marzo 2016, la Oficina de Administración solicitó la incorporación al Presupuesto del AF-2016, del Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del año 2015, por la suma de S/ 35,304.35 (Treinta cinco mil trescientos cuatro y 35/100 soles), fondo que se destinará a la Meta 012 Gestión Administrativa;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 19.2 del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por

incorporación de mayores fondos públicos, proceden cuando se trata de los recursos provenientes de Saldos de Balance; asimismo, establece en el numeral 19.3 del Artículo 19°, que para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos a que hace referencia el párrafo precedente, se utiliza el Modelo 04/GN.

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; precisa que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros. Siendo así, el Saldo de Balance a incorporar al presupuesto Institucional AF-2016, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados es de S/ 35,304.00;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificaciones; y las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 150-2015-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos por recursos provenientes de Saldos de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional AF-2016 del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, hasta por la suma de S/ 35,304.00 (Treinta cinco mil trescientos cuatro y 00/100 nuevos soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: Recursos Directamente Recaudados

1.9	Saldos de Balance	
1.9.11.11	Saldos de Balance	<u>35,304.00</u>
	TOTAL INGRESOS	35,304.00
		=====

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 025 CENEPRED
UNIDAD EJECUTORA	: 001410 CENEPRED
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORÍA DE GASTO	GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>6,155.00</u>
	<i>SUB TOTAL</i>	<u>6,155.00</u>
		=====

CATEGORIA DE GASTO	GASTOS DE CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>29,149.00</u>
	<i>SUB TOTAL</i>	<u>29,149.00</u>
		=====
	<i>TOTAL EGRESOS</i>	<u>35,304.00</u>
		=====

Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, acorde con lo señalado en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.


Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000047

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED

EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/03/2016

DOCUMENTO : 115 / 045-2016-CENEPRED/J

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 02/03/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE AF 2015 POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR.

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9001	3999999	5000003	05	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0 35,304
0013	0082650	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, ECONOMICAS Y FINANCIERAS					0 35,304
09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0 35,304
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0 6,155
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0 6,155
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS						0 6,155
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS						0 6,155
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						0 6,155
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0 29,149
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS						0 29,149
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO						0 29,149
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES						0 29,149
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS						0 29,149
TOTAL							0 35,304

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	35,304
1.9								0	35,304
1.9.1								0	35,304
1.9.1.1								0	35,304
1.9.1.1.1								0	35,304
1.9.1.1.1.1								0	35,304
TOTAL									0 35,304



